



BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE DESRROLLO LOCAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ (MADRID).

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición de 1 plaza de naturaleza laboral-fijo, denominación: Agente de Desarrollo Local L1/L2.

SEGUNDA. Régimen Aplicable

La presente convocatoria se regirá por las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Santorcaz dentro de su Plan de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal en régimen de personal laboral fijo mediante el sistema de concurso-oposición.

TERCERA. Titulación

Dentro del apartado de requisitos y condiciones generales que han de reunir los aspirantes, la Titulación que los mismos deberán acreditar es la de Graduado/a, Licenciado/a o Diplomado/a en el área de Ciencias Sociales.

CUARTA. Derechos de examen y presentación de instancias

Los derechos de examen serán de 25,00 euros y se abonarán en la cuenta bancaria municipal n.º ES21-2038-2257-6564-0000-0291 (Bankia), según lo establecido en las Bases Generales.

Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Santorcaz. El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las presentes bases se publicarán de forma íntegra en el tablón de anuncios, en la página Web: <https://ayuntamientosantorcaz.com/> y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santorcaz: <https://sedesantorcaz.eadministracion.es>.

Se publicará un extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**QUINTA. Fase de Oposición. Prueba Selectiva**

Las pruebas selectivas serán las establecidas en las Bases Generales, con las siguientes especificaciones:

Consistirá en un ejercicio práctico escrito con uno o varios apartados, pudiendo contener ejercicios de preguntas y respuestas alternativas y/o de desarrollo. El ejercicio versará sobre las actividades propias del puesto a desempeñar, conforme al temario establecido en el anexo II de las presentes bases. La puntuación máxima del ejercicio será de **55 puntos**. El tiempo máximo otorgado para la realización de esta prueba será de dos horas. Su puntuación total será del 55% de la calificación definitiva.

El ejercicio de la prueba práctica será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 55 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 27,5 puntos.

SEXTA. Fase Concurso

La fase de concurso se desarrollará conforme a lo establecido en las bases Generales. Su puntuación total será del 45% de la calificación definitiva.

A las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen:

a) Servicios prestados: hasta un máximo de 40 puntos.

Servicios prestados en el Ayuntamiento de Santorcaz, en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, como personal laboral temporal, puntuándose a razón de 0,30 puntos por mes de servicio prestado, al tratarse de un proceso de consolidación-estabilización de empleo temporal según establece la normativa vigente.

Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, como Agente de Desarrollo Local por realizar tareas iguales a la plaza objeto de la convocatoria, puntuándose a razón de 0,07 puntos por mes de servicio prestado.

b) Cursos de formación impartidos por Organismo o Instituciones Públicas o centros formativos cuando la formación guarde relación con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar por los/las aspirantes: hasta un máximo de 5 puntos.

Se acreditará mediante títulos, diplomas o certificados acreditativos de asistencia bien en formato original o copia compulsada. En los mismos deberán reflejarse los datos personales de



Ayuntamiento de Santorcaz

las personas aspirantes, la denominación del curso realizado, y en su caso las horas impartidas.

Se valorará la formación realizada por el aspirante, conforme a la siguiente baremación:

- Cursos de hasta 10 horas: 1 punto por curso.
- De más de 11 a 20 horas: 2 punto por curso.
- De más de 21 a 59 horas: 3 punto por curso.
- De más de 60 a 99 horas: 5 punto por curso.

La valoración conjunta final de la fase de concurso de méritos vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por los servicios prestados y méritos por formación, no pudiendo superar dicha puntuación **45 puntos**.

SEPTIMA. Calificación definitiva, Relación de aprobados y presentación de documentos

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos.

Efectuada la calificación total, el tribunal publicará en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santorcaz, en la página Web: <https://ayuntamientosantorcaz.com/> y en la sede electrónica: <https://sedesantorcaz.eadministracion.es> , anuncio en que aparezcan los resultados finales del proceso de selección, y en su caso de las personas aprobadas y propuestas para nombramiento, elevando dicha propuesta al órgano competente de la Corporación para los efectos procedentes.

OCTAVA. Incidencias

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Ayuntamiento de Santorcaz

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**ANEXO I**

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ (MADRID), EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de Notificación		
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal		
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

OBJETO DE LA SOLICITUD**EXPONE:**

Que, vista la convocatoria para la provisión de una plaza de _____, conforme a las bases publicadas en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



- Poseer la titulación exigida.

Títulos que declara poseer y relación de méritos alegados:

El Ayuntamiento de Santorcaz podrá comprobar la veracidad de los datos aportados mediante el acceso a las Bases de datos elaboradas por las diferentes Administraciones públicas, previa autorización de los/las interesados/as:

- Autorizo la consulta de los datos aportados en la solicitud.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, se admita esta solicitud para el proceso de provisión referenciado.

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

- He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Santorcaz
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2021

El/La solicitante,

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ

**ANEXO II: TEMARIO****TEMARIO COMÚN:**

Tema 1. La Constitución española de 1978.

Tema 2. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. Los órganos de gobierno municipales: concepto. Clases de órganos. Competencias. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.

Tema 3. Los empleados públicos: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Sistemas de provisión de puestos. Incompatibilidades.

Tema 4. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 5. Políticas de Igualdad de Género. Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El principio de Igualdad en el ámbito de la Función Pública.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 1. La Administración Pública en la Constitución. La Administración Pública: concepto. La Administración Instrumental. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

Tema 2. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: formas de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración, contenido y valor normativo. Distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Registros. Términos y Plazos. Actos administrativos. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Recursos administrativos.

Tema 4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos administrativos: competencia. Abstención y Recusación.

Tema 5. Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 6. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 7. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario.

Tema 8. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 9. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 10. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 11. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 12. El Perfil de Contratante. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 13. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos.

Tema 14. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos.

Tema 15. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 16. Las organizaciones públicas como prestadoras de servicios. La gestión directa de los servicios públicos. Formas de gestión indirecta de los servicios públicos.



Ayuntamiento de Santorcaz

- Tema 17. Estrategia Europea 2020. Objetivos. Iniciativas para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Tema 18. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.
- Tema 19. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- Tema 20. El Salario Mínimo Interprofesional. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Tema 21. Colaboración municipal en las acciones de fomento del empleo: Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- Tema 22. La Intermediación Laboral. Concepto, objetivos y destinatarios.
- Tema 23. El desempleo: situaciones legales. El Servicio Público de Empleo Estatal.
- Tema 24. Las Agencias de Desarrollo Local. El papel de las Administraciones en su desarrollo.
- Tema 25. El concepto de desarrollo local. Funciones y características del agente de empleo y desarrollo local.
- Tema 26. Planes estratégicos de desarrollo local. Fases.
- Tema 27. El análisis socioeconómico para el establecimiento de futuras posibilidades de desarrollo en el municipio de Santorcaz.
- Tema 28. Características socioeconómicas del tejido empresarial, de la población activa y de los desempleados.
- Tema 29. Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo. Medidas de desarrollo de la estrategia de emprendimiento y empleo joven. Incentivos fiscales y estímulos a la contratación.
- Tema 30. Estrategias para la implantación de empresas. Características socioeconómicas del tejido empresarial.
- Tema 31. Nuevos yacimientos de empleo.
- Tema 32. Trámites necesarios para la puesta en marcha de una empresa. El Plan de viabilidad.
- Tema 33. El papel de la formación en la creación de empresas y en la consolidación de las pymes.
- Tema 34. Iniciativas rurales de empleo. Política de desarrollo rural de la Unión Europea. Enfoque LEADER.
- Tema 35. Las nuevas orientaciones de la gestión pública. La administración electrónica. "Smart cities".
- Tema 36. Elaboración de proyectos y justificación de ayudas y subvenciones.
- Tema 37. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas: regulación y principios.
- Tema 38. Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- Tema 39. Concepto de subvención en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Tema 40. Ámbito de aplicación subjetivo subvenciones. Exclusiones del ámbito de aplicación de la ley.
- Tema 41. Régimen jurídico de las subvenciones.
- Tema 42. Principios generales. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones.
- Tema 43. Órganos competentes para la concesión de subvenciones. Beneficiarios.
- Tema 44. Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones.
- Tema 45. Publicidad de las subvenciones.
- Tema 46. Financiación de las actividades subvencionadas.
- Tema 47. Procedimientos de concesión de las subvenciones. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva:
- Tema 48. Iniciación, instrucción, resolución y notificación de la resolución de subvenciones. Reformulación de las solicitudes.
- Tema 49. Del procedimiento de concesión directa. Del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública.
- Tema 50. Causas de reintegro de las subvenciones. Del procedimiento de reintegro
- Tema 51. Procedimiento de comprobación de subvenciones. Reintegro y control financiero de las subvenciones. El control del Tribunal de Cuentas.
- Tema 52. Infracciones y sanciones en materia de subvenciones.



Ayuntamiento de Santorcaz

Tema 53. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid: Estructura. Disposiciones Generales. Derechos, Deberes y Principios Rectores. Las Competencias.

Tema 54. Las Instituciones de la Comunidad de Madrid.

Tema 55. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones y organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión Económica y Monetaria.

Tema 56. Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas. Violencia de Género: Derechos de las mujeres en situaciones de violencia de género a la atención integral y efectiva.

Tema 57. Técnicas de prevención de riesgos laborales: medicina del trabajo. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud en la empresa. Planificación e información sanitaria. Socorrismo y primeros auxilios.

Tema 58. Técnicas de prevención de riesgos laborales: seguridad en el trabajo. Concepto y definición de seguridad: técnicas de seguridad. Accidentes de trabajo. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente.

Tema 59. Centro municipal de empresas: concepto, objetivos y servicios.

Tema 60. Medioambiente y desarrollo sostenible. Evaluación de espacios degradados.

Fdo. RICARDO APARICIO PANDO

SECRETARIO-INTERVENTOR

AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ

Fecha: 12/04/2021 a las 13:34

HASH: 7B9605D53C6F8FA124B66A3CF182CD18748CB8E7

CSV: 5165365e-a091-4f14-bc99-b75db16963d1-33753

Firmado Electrónicamente



Documento Firmado Electrónicamente - CSV: 5165365E-A091-4F14-BC99-B75DB16963D1-33753